



2018
10 AÑOS CONSTRUYENDO
POLÍTICAS PÚBLICAS
PARA EL DESARROLLO RURAL
Y LA AGRICULTURA FAMILIAR



Términos de referencia de consultoría

Asistente Técnico Contable

Contexto

Uruguay y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) firmaron un convenio para la ejecución del Proyecto Piloto de Inclusión Rural (PIIR) por parte del Ministerio de Ganadería Agricultura Pesca a través de la Dirección General de Desarrollo Rural (DGDR), donde la meta del proyecto es: “Que los pobres rurales del ámbito de acción del PIIR cuenten con nuevos mecanismos de participación y de servicios validados que mejoren sus condiciones y calidad de vida”. Este PIIR se organiza en tres componentes: i) Fortalecimiento del capital humano y social, ii) Desarrollo productivo e inserción de la Producción Familiar en cadenas de valor, iii) Gestión del Proyecto.

El Instituto Nacional de Cooperativismo (INACOOP), tiene como objetivo promover el desarrollo económico, social y cultural del sector cooperativo y su inserción en el desarrollo del país. La Ley 18.407, le asigna cometidos vinculados con el asesoramiento al Estado, la promoción de los principios y valores de la cooperación, la formulación y evaluación de planes de desarrollo cooperativo, el desarrollo de procesos asociativos, integradores y participativos entre las cooperativas, así como la coordinación e implementación de investigaciones.

Con esta conjunción de actividades y la misión de trabajo coordinado, se firma un primer convenio entre el MGAP e INACOOP. Posteriormente, surge la necesidad de articular acciones en la zona geográfica de intervención del PIIR (eje rutas 6 y 7 con límite norte en la ruta 26 y límite sur en la ruta 11), para promover los procesos asociativos, desarrollo de capacidades organizacionales y dar apoyo a los planes de desarrollo cooperativo en estos territorios, todos estos objetivos son consolidando un acuerdo de trabajo entre PIIR (DGDR/MGAP) y el INACOOP.

Objetivo

Apoyo a la División Financiero Contable de la DGDR en la gestión contable y financiera del Proyecto Piloto de Inclusión Rural. Coordinar con el/los asistentes contables extensionistas para dar apoyo a las OR en las áreas de intervención del Proyecto.



2018
10 AÑOS CONSTRUYENDO
POLÍTICAS PÚBLICAS
PARA EL DESARROLLO RURAL
Y LA AGRICULTURA FAMILIAR



Calificación del Consultor

Título: Analista Universitario en Contabilidad y Administración/ Técnico en Administración de la Universidad del Trabajo del Uruguay / o afines/ Cr. Público.

Experiencia mínima de 2 años en trabajo en materia financiera-contable. Se valorará experiencia en gestión de adquisiciones, contrataciones, o tareas similares preferentemente en programas y/o proyectos de desarrollo, así como conocimientos adicionales en técnicas contables e impositivas. Acreditar experiencia mínima en formación y/o enseñanza.

Adicional que se valorará:

Cursos, talleres, seminarios y otras capacitaciones en temáticas relacionada con manejo de sistemas contables, adquisiciones, administración, gestión contable y revisión de cuentas.

Cursos, talleres, seminarios y otras capacitaciones en temáticas relacionada con desarrollo rural.

Perfil

Disposición para realizar las actividades en el interior.

Acreditar aptitud para transferir conocimientos técnicos a personas que cuentan con nivel muy básico de estudios o ninguno.

Capacidad de coordinación de trabajo en equipo con otros miembros del Proyecto, la DGDR, otras unidades ejecutoras del MGAP y con instituciones públicas, así como una vocación de servicio público orientado al ciudadano.

Acreditar aptitudes que le permitan actuar como dinamizador del Programa en su área de intervención.

Capacidades de comunicación y el manejo de herramientas informáticas.

Actividades

Contabilizar la documentación relativa al PPIR. Manejo del sistema contable. Emisión y análisis de reportes contables y financieros. Archivo adecuado de la documentación.

Conciliaciones bancarias del Proyecto.

Seguimiento contable de todos los gastos e inversiones relativas al Proyecto. Preparación y seguimiento de expedientes.

Colaborar en las capacitaciones a las OR en buenas prácticas de adquisiciones y administración de recursos.

Colaborar con la DGDR en la optimización de los procedimientos relacionados con la operatoria de desembolsos y rendiciones por parte de las OR.

Toda tarea adicional encomendada por su superior inmediato, en la División financiero contable de la DGDR.

Supervisión

La supervisión de la consultoría estará a cargo de la Dirección General de Desarrollo Rural o en quien este delegue en forma expresa.



2018
10 AÑOS CONSTRUYENDO
POLÍTICAS PÚBLICAS
PARA EL DESARROLLO RURAL
Y LA AGRICULTURA FAMILIAR



Dedicación

El consultor deberá desempeñar tareas en régimen de cuarenta (40) horas semanales, con disponibilidad de sábados o domingos.

Remuneración

La remuneración será de \$ 62.500 más IVA , a valores de 2018. Los honorarios serán revaluados por el porcentaje de ajuste que fije el Poder Ejecutivo para la Administración Central.

Sede de la Consultoría.

Las funciones serán desempeñadas mayoritariamente en las oficinas centrales de la DGDR y en las localidades a las que deba desplazarse en el cumplimiento de sus funciones y/o eventuales salidas al interior del país.

Productos

El Consultor deberá presentar un informe periódico trimestral de las actividades desarrolladas de acuerdo a la planificación realizada y acordada previamente con su supervisor inmediato.

Asimismo, deberá suministrar información sobre las actividades desarrolladas por el Proyecto, a INACOOP, lo que puede realizarse a través de un informe previamente acordado con el Supervisor inmediato, de periodicidad mensual.

Cuando aplique, proponer acciones a desarrollar para mejorar la implementación del Proyecto a nivel financiero-contable.

El informe deberá ser entregado en formato electrónico en un solo archivo y una versión impresa. (Formato PDF, Word, Excel, Power Point) que incluye la portada, el documento principal y los anexos.

Postulaciones.

Los interesados deberán enviar sus antecedentes al INACOOP- At Convenio PPIR (7) sarandí 302, Montevideo, o por correo electrónico a llamados@inacoop.org.uy con plazo hasta el 7 de enero 2019.-